



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 23 de noviembre de 2016  
**P.I.E. N° 1634/2016-2017**



Señor  
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**  
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Eliana Mercier Herrera, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Sírvasse informar y respaldar documentalmente, cuántos procesos penales se sustancian en el Departamento de Pando, por la comisión de delitos de asalto, secuestro y robo agravado, y señalar el estado en el que se encuentra cada uno.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
Víctor Hugo Zamora Castedo  
SEGUNDO SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES



ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA



Sucre, 12 de diciembre de 2016  
**OF. CITE: FGE/RJGP N° 1024/2016**

Señor  
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
La Paz.-

Ref. **Respuesta a P.I.E. N° 1634/2016-2017**

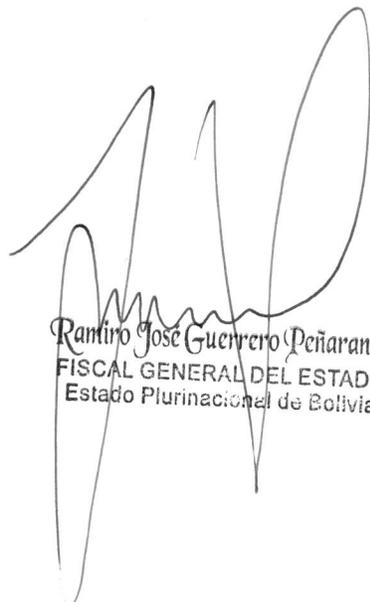
De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 1634/2016-2017, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de la Senadora Eliana Mercier Herrera; por la presente y a los fines consiguientes adjunto el INFORME DGFSE N° 100/2016, suscrito por el Director de Gestión Fiscal, Supervisión y Evaluación.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-I de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted Señor Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,

  
Ramiro José Guerrero Peñaranda  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO  
Estado Plurinacional de Bolivia

CÁMARA DE SENADORES	
PRIMERA SECRETARIA	
Fojas	Hora:
5	27 DIC. 2016 15:38
<b>RECIBIDO</b>	
Correlativo.....	Firma.....

c.c./Arch.  
Se adj. lo indicado  
H.R. 3021  
VGLT